

Ser o no ser veterana: disputas por la nominación en torno a la Guerra de Malvinas

**To be or not to be a female Malvinas veteran:
A debate on denomination**

Paula Salerno
Centro de Estudios del Lenguaje en Sociedad (CELES)
CONICET - Universidad Nacional de San Martín
psalerno@unsam.edu.ar

Resumen: En este artículo me propongo explorar una serie de discursos que ponen en cuestión las formas de nombrar a mujeres que participaron de la Guerra de Malvinas y cuyas vivencias han sido silenciadas por el discurso oficial sobre el pasado reciente argentino. Adoptando el análisis del discurso como práctica interpretativa interdisciplinaria, indago sobre manifestaciones discursivas de distintos tipos protagonizadas por enfermeras militares de la Fuerza Aérea Argentina que reclaman que se las reconozca como veteranas de guerra: películas, libros, entrevistas públicas y privadas, comentarios en redes sociales y disposiciones legales que las afectan de distintas formas. Mi punto de partida es que, en la opción por una u otra forma de nombrarlas, los discursos expresan posiciones políticas sobre el rol de las mujeres en el conflicto bélico de 1982 y, con ello, exponen distintas interpretaciones de sus experiencias pasadas. Mi hipótesis es, entonces, que tales discursos son ejercicios memoriales y, en tanto tales, guían el proceso de construcción dialógica de memorias sobre la participación femenina en Malvinas. En este marco, la nominación juega un lugar central en la constitución de memorias, a la vez que expresa distintos estadios de reconocimiento social hacia las personas nombradas.

En el plano teórico, revisaré y definiré el concepto «nominación» con el fin de indagar sobre su operatividad para la investigación de ejercicios memoriales. En cuanto a los aportes empíricos, las preguntas que guían el trabajo son las

siguientes: ¿cuáles son los sentidos disputados en los nombres usados por y para las mujeres que participaron en un hecho histórico como es Malvinas? y ¿cómo incide la nominación en la memoria colectiva de Malvinas? Para responder estas preguntas, analizo las disputas en torno al sintagma «Veteranas de la Guerra de Malvinas», y observo cómo se despliega la nominación a partir de los diálogos con la definición oficial de «Veterano» y con la generización de este lexema.

Palabras clave: nominación, Veteranas de Malvinas, filtración genérica, discurso, memoria.

Abstract: In this article I intend to explore a series of discourses that question the way female Malvinas War veterans —whose experiences have been silenced by the official discourse on Argentina's recent past— are currently referred to. By adopting discourse analysis as an interdisciplinary interpretative practice, I will explore diverse types of discourse manifestations on Argentine Air Force military nurses claiming to be recognized as war veterans: films, books, public and private interviews, comments on social networks and legal provisions affecting them in various ways. My starting premise is that, by choosing to refer to them in one way or another, these discourses enact a political positioning on the role of women in the 1982 conflict and, in doing so, voice different interpretations of their war experiences. Hence, my hypothesis is that such discourses function as memorial exercises and, as such, guide the process of dialogic construction of memories about women's involvement in the Malvinas War. In this context, how these actors are referred to plays a central role in the subsequent constitution of memories while evidencing different stages of social recognition of those being mentioned.

On a theoretical level, I will review and define the concept of "denomination" to assess its adequacy for the study of memorial exercises. As for the empirical contributions, the questions guiding this work will be: What are the contested meanings in the terms used by and in reference to the women who took part in an event of such historical relevance as the Malvinas War? And: How do different existing denominations affect the collective memory of the Malvinas? To answer these questions, I will analyze the disputes on the phrase "Veteranas de la Guerra de Malvinas" [female Malvinas veterans] and observe how these denominations derive from dialogues including the official definition of the heavily gendered term "veterano" [war veteran].

Keywords: denomination, female Malvinas / Falklands veterans, genderization, discourse, memory.

Para citar este artículo: Paula SALERNO: “Ser o no ser veterana: disputas por la nominación en torno a la Guerra de Malvinas”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, Vol. 12, N° 25 (2023), pp. 89-110.

Recibido 25/06/2023

Aceptado 15/11/2023

Ser o no ser veterana: disputas por la nominación en torno a la Guerra de Malvinas

Paula Salerno

Centro de Estudios del Lenguaje en Sociedad (CELES)

CONICET - Universidad Nacional de San Martín

psalerno@unsam.edu.ar

En este trabajo propongo explorar una serie de discursos que ponen en cuestión las formas de nombrar a mujeres argentinas que participaron de la guerra de Malvinas como enfermeras militares de la Fuerza Aérea.¹ Después de treinta años de silencio tras terminar el conflicto bélico en 1982, en el año 2010 comenzaron a reunirse entre ellas y a hablar sobre sus vivencias en situaciones de interacción privadas y públicas. Desde el año 2014, la necesidad de ser reconocidas oficialmente como Veteranas de la Guerra de Malvinas (VGM) se ha plasmado en distintas interlocuciones mediáticas y en acciones de lo más variadas, que involucran la participación -no exenta de tensiones- en desfiles militares, producciones audiovisuales, charlas en colegios y universidades, y demás.

Una primera aproximación a los discursos de y sobre estas mujeres permite ver dos hechos: 1. hay muchas formas de nombrar a las mujeres que participaron en la guerra, 2. entre esas formas, la opción «veterana» es objeto de disputa y sus sentidos varían en los distintos enunciados, entablando relaciones de confrontación y complementación. Tanto la nominación como la definición de la veteranía participan de negociaciones constantes, lo que da cuenta del carácter inestable de las identidades y de su incidencia en la «puesta en memoria»² de la participación femenina en Malvinas. Esta disputa por la nominación será el objeto de este artículo.

Escribo estas líneas desde el Sur global y desde la epistemológica feminista según la cual el conocimiento científico es una práctica que se desarrolla en contextos sociales e históricos concretos y que, en tanto tal, está atravesado por relaciones de poder y

¹ La Guerra de Malvinas, también conocida como Conflicto del Atlántico Sur, ocurrió entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, entre Argentina y Reino Unido. Durante la conocida Guerra de Malvinas, el país sudamericano estaba regido por una dictadura militar (1976 – 1983). En posesión británica desde 1833, las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son territorio disputado desde las exploraciones europeas del siglo XVII, cedidas por Francia a España y por esta a Argentina en el proceso de independencia nacional en 1816. Las negociaciones y reclamos sobre el territorio han sido numerosas a lo largo de los siglos XX y XXI.

² Paula SALERNO: “Memorias sobre mujeres en la Guerra de Malvinas: hacia un estado del discurso social (2014-2019)”, *Refracción. Revista sobre lingüística materialista*, 5 (2022), pp. 19-47.

dominación. Siguiendo a Haraway,³ frente al paradigma positivista que aboga por saberes universales y neutrales, la perspectiva parcial que adopto entiende que los conocimientos están siempre situados, ya que son producto de la relación entre quien investiga y aquello que es investigado. Así, adoptando el análisis del discurso como práctica interpretativa interdisciplinaria⁴ y desde un enfoque parcial,⁵ intentaré responder las siguientes preguntas: ¿cuáles son los sentidos disputados en los nombres usados por y para las mujeres que participaron en un hecho histórico como Malvinas? ¿Cómo incide el proceso de nominación en las identificaciones de las personas nombradas? ¿Cómo influyen tales nominaciones en la memoria colectiva de Malvinas: crean memorias nuevas, alteran las memorias ya existentes, las complementan, las confrontan? Finalmente, ¿cómo inciden los discursos, si es que lo hacen, en las políticas de reparación histórica? Además de estas preguntas de corte empírico, intentaré hacer dos aportes teóricos. En primer lugar, revisaré y definiré la noción «nominación» con el fin de indagar sobre su operatividad para la investigación de ejercicios memoriales. En segundo lugar, propondré la noción «filtración genérica» para ofrecer una posible aproximación a la construcción del nombre «veterana» en femenino.

Mi punto de partida es que, al optar por una u otra forma de nombrarlas, los discursos expresan posiciones políticas sobre el rol de las mujeres en el conflicto bélico de 1982 y, con ello, exponen distintas interpretaciones de sus experiencias pasadas. Mi hipótesis es, entonces, que tales discursos son ejercicios memoriales y, en tanto tales, guían el proceso de construcción dialógica de memorias sobre la participación femenina en Malvinas. En este marco, la nominación juega un lugar central en la constitución de memorias, a la vez que expresa distintos estadios de reconocimiento social hacia las personas nombradas.

Categorías y nombres para la memoria

Desde los estudios de la memoria, se ha investigado cómo las formas de designar y categorizar a las personas inciden en sus reconocimientos sociales, políticos y legales. Vecchioli estudia la «formalización, objetivación y oficialización de la categoría víctima» en la justicia transicional argentina.⁶ Según la autora, este lexema está sujeto a

³ Donna HARAWAY: “Situated Knowledges: The Science Question in Feminism and the Privilege of Partial Perspective”, *Feminist Studies*, 14:3 (1988), pp. 575-599

⁴ Elvira ARNOUX: “El Análisis del Discurso como campo académico y práctica interpretativa”, en Oscar Iván LONDOÑO ZAPATA y Giohanny OLAVE ARIAS (coords.), *Métodos de Análisis del Discurso. Perspectivas argentinas*, Bogotá, Ediciones de la U, 2019, pp. 18-39. Elvira ARNOUX: *Introducción al Análisis del Discurso. Modos de abordar materiales de archivo*, Buenos Aires, Santiago Arcos, 2006.

⁵ Donna HARAWAY: “Situated Knowledges...”.

⁶ Virginia VECCHIOLI: “Por una aproximación política a la justicia transicional: creación, circulación y usos de la categoría víctima en los dispositivos de justicia transicional en la Argentina”, *Jurídicas*, 2:10 (2013), pp. 9-23.

reformulaciones que, en última instancia, dan cuenta de las tensiones que guían la construcción de dispositivos judiciales en torno a la reparación hacia las víctimas del terrorismo de Estado.⁷ Encuentro particularmente relevante la consideración de que el lexema «víctima» no tiene un significado único, sino que sus sentidos dependen de su uso en coyunturas sociales e históricas específicas por parte de diversos agentes e instituciones. En su reconstrucción del proceso de redefinición de esta categoría, atravesada por diversas rutinas, la autora muestra que las taxonomías jurídicas son constructos sociales y exponen las luchas por los sentidos del pasado.

Por su parte, Feld y Messina señalan que las lógicas judiciales y las memoriales no siempre coinciden, sino que suelen estar en tensión.⁸ Además, dan cuenta de un vínculo estrecho entre la categorización de alguien como «víctima» y su capacidad de ejercer la palabra en el espacio público. En este sentido, establecen una distinción entre «testigos legitimados» y «testigos denegados». Messina, a su vez, explica la relación entre las narrativas del pasado y los sentidos de «víctima» en tanto categoría identitaria.⁹ Para esta autora, la «condición de víctima» es distinta de la «posición de victimización», que responde a las formas en que la persona sobreviviente se relaciona con el pasado vivido. Esta posición subjetiva victimizante contrasta con una posición militante.

Las autoras mencionadas estudian «categorías», ya sea judiciales como «víctima» o teóricas como «testigo legitimado» y «testigo denegado».¹⁰ Quisiera plantear aquí la pregunta por la operatividad y la especificidad de la noción «categoría». El artículo de Vecchioli, particularmente, no ofrece una definición sobre qué se entiende por «categoría» ni una problematización de este término. En cambio, «categoría», «taxonomía», «clasificación» y, en menor medida, «nominación» son usadas como sinónimos. De hecho, el lexema «víctima» en su trabajo agrupa referentes variados e involucra a actores heterogéneos, no siempre víctimas sobrevivientes del terrorismo de Estado. En tanto la autora reconoce «la imposibilidad de afirmar la existencia de “víctimas” independientemente de los agentes que le dan existencia social (abogados, familiares, militantes, legisladores, etc.)»,¹¹ es comprensible que «víctima» sea entendida como

⁷ Llamando la atención sobre los desplazamientos de las “fronteras temporales” y “sociales”, la autora explica: “a los desaparecidos y asesinados se sumaron los sobrevivientes de los centros clandestinos de detención, los presos a disposición del poder ejecutivo nacional, las víctimas del Plan Cóndor, los exiliados con estatus de refugiados, los hijos de desaparecidos nacidos durante el cautiverio de sus padres o que sufrieron la sustitución de su identidad”. Virginia VECCHIOLI: “Por una aproximación...”, p. 16.

⁸ Claudia FELD y Luciana MESSINA: “En torno a la palabra testimonial de los sobrevivientes testigos legitimados y denegados de los centros clandestinos de detención en Argentina”, *Tramas. Subjetividades y procesos sociales*, 41 (2017), pp. 43-78.

⁹ Luciana MESSINA: “Lugares y políticas de la memoria: a propósito de las tensiones en la calificación de las víctimas”, *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 2 (2014), pp. 66-79.

¹⁰ Para profundizar en este tema, recomiendo también Claudia FELD: “‘Devenir testigo’, un proceso social”, *Aletheia*, 9:17 (2018), <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/75330> [consultado por última vez el 25-09-2023]

¹¹ Virginia VECCHIOLI: “Políticas de la Memoria y Formas de Clasificación Social. ¿Quiénes son las “Víctimas del Terrorismo de Estado” en la Argentina?”, en Bruno GROppo y Patricia FLIER (comps.), *La*

categoría en sentido amplio. Mi siguiente pregunta es, entonces, qué ocurre cuando el lexema en cuestión es reclamado en tanto nombre. Si, como sugieren las autoras citadas, las palabras usadas para referir a sujetos concretos en relación con el pasado reciente generan sentidos que están en constante pugna, ¿cómo inciden, en las luchas por el pasado, esas mismas palabras, así como el hecho de pronunciarlas? ¿En qué punto quienes protagonizaron el pasado pueden ejercer la palabra para nombrarse y en qué punto tal ejercicio incide en su reconocimiento social o institucional?

Para abordar estos interrogantes, considero necesario establecer un diálogo entre los estudios de la memoria y los estudios del discurso.¹² Particularmente, quiero centrarme en la problemática de la nominación, un tema que, en los estudios del uso del lenguaje en sociedad, fue ganando importancia en el último tiempo.¹³ Abordar la nominación desde un enfoque discursivo requiere centrarse en los efectos de sentido que se desprenden de los nombres usados en enunciados concretos. Desde esta perspectiva, los sintagmas nominales no son considerados únicamente por su poder referencial, sino fundamentalmente por su participación en prácticas sociales atravesadas por relaciones de poder.

Lo que nombrar quiere decir, desde enfoques discursivos

En sus trabajos pioneros de análisis del discurso, Pêcheux propone una teoría del discurso como teoría de la materialidad del sentido, según la cual este último está determinado por las condiciones de producción y no por el sujeto hablante, quien está interpelado por la ideología.¹⁴ En contra de la idea de un sujeto único e irremplazable que hace valer su voluntad a la hora de ejercer la palabra, esta perspectiva propone que el sujeto es hablado por el discurso: «se habla *del* sujeto y se habla *al* sujeto antes de que el sujeto pueda decir “hablo”». ¹⁵ En palabras de Kaplan y Sulca, «todo acto descriptivo es, a la vez, una anticipación prescriptiva». ¹⁶ Esta «norma» identificatoria se plasma en el acto de nominación, en una disputa entre ‘quién soy’ y ‘quién debo ser’, pero también, en el caso de las mujeres de Malvinas, ‘quién puedo ser’. Agrego esta última opción porque

imposibilidad del Olvido. Recorridos de la Memoria en Argentina, Chile y Uruguay, La Plata, Al Margen, 2001, pág. 85.

¹² He trabajado en una propuesta para el caso Malvinas en Paula SALERNO: “Mujeres en guerras: revisión crítica y propuesta discursiva para la cuestión Malvinas”, *Cuadernos de Marte, Revista latinoamericana de Sociología de la Guerra*, 13:23 (2022), pp. 103-142.

¹³ Carole HOUGH: “Introduction”, en Carole HOUGH (ed.) y Daria IZDEBSKA (co-ed.), *The Oxford Handbook of Names and Naming*, New York, Oxford University Press, 2016, pp. 1-13.

¹⁴ Michel PÊCHEUX: “Ideología, interpelación, ‘efecto Münchhausen’”, *Las verdades evidentes. Lingüística, semántica, filosofía*, Buenos Aires, Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación (traducción por Mara Glzman), 2016 [Primera edición en francés en 1975], pp. 135-140.

¹⁵ *Ibidem*, p. 138.

¹⁶ Carina V. KAPLAN y Elisa M.A. SULCA: “Procesos de nominación y estigmatización de los pueblos indígenas en Argentina”, *Interfaces Da Educação*, 9:27 (2018), pp. 296-316.

considero que, si bien las hablantes están atravesadas por discursos dominantes, también tienen la capacidad de ejercer la palabra activamente y, de hecho, lo hacen. Al *elegir* una forma de nombrar y nombrarse, las veteranas dialogan con las nominaciones oficiales, a las que contestan o reproducen con miras a legitimar sus propias identidades y memorias. El carácter implícito de esta disputa se explica porque el sentido no es transparente (o evidente), sino opaco incluso en cierta medida para quien lo construye. Siguiendo a Pêcheux, la ideología enmascara el carácter material del sentido de las palabras. En esta clave recupero la idea de «matriz oculta» con que Kaplan y Sulca explican «la producción y reproducción de la trama de las desigualdades».¹⁷

Para estas autoras, las nominaciones sociales,¹⁸ aunque se presentan como neutrales, tienen efectos en la dominación simbólica. Por eso, ponen el acento en el rol del lenguaje en la reproducción de desigualdades, que no solo están dadas por determinaciones materiales objetivas, sino también por aquellas de orden simbólico-subjetivo. Es que, advierten, la nominación juega un papel importante en lo que Norbert Elias llama «configuraciones sociales», a saber, sistemas de interrelaciones en que los grupos poderosos estigmatizan a los de menor poder con el fin de conservar su identidad y reafirmar su jerarquía. Esta desigualdad social «se reproduce a través de discursos y prácticas que muchas veces provienen del orden del sentido común que reactualizan las fronteras de exclusión/inclusión».¹⁹ Desde los estudios del discurso, De Diego asevera que la nominación es la «posibilidad de crear grupos sociales como tales» y de «aglutinarlos bajo un nombre que les otorgue una identidad y una existencia».²⁰ De acuerdo a esta mirada performativa del lenguaje, los nombres no solo constituyen a los sujetos sino que, siguiendo a Morales, también permiten resignificar categorías identitarias.²¹ Tal reconfiguración es posible porque la nominación participa de las luchas por la constitución, estabilización y transformación de las identidades.

¹⁷ *Ibidem*, p. 300

¹⁸ Desde las ciencias de la educación, Kaplan y Sulca (op. cit.) utilizan la expresión «nominación» como sinónimo de «categoría», «referencia», «nombre» y otras. Como explica Hernández, desde el análisis del discurso se han diferenciado estas expresiones, entre las cuales «nominación» y «designación» son particularmente relevantes. Según Kleiber, la denominación es una asociación referencial duradera, resultado de un «bautismo» institucional o del hábito de una comunidad lingüística, mientras que la designación es una asociación ocasional. Ambos procesos coexisten en el discurso, ya que el locutor dispone de una serie de expresiones lingüísticas que le permiten seleccionar la denominación que considera más apropiada, y descartar otras en función de una operación de recategorización. Ver Georges KLEIBER: “Dénomination et relations dénominatives”, *Langages*, 76 (1984), pp. 77-94. Para profundizar sobre las relaciones entre nominación, denominación y designación, ver Julien LONGHI: “Stabilité et instabilité dans la production du sens : la nomination en discours”, *Langue française*, 188:4 (2015), pp. 5-14. <https://www.cairn.info/revue-langue-francaise-2015-4-page-5.htm> [consultado por última vez el 16-06-2023]

¹⁹ Carina V. KAPLAN y Elisa M.A. SULCA: op. cit., p. 313.

²⁰ Julia DE DIEGO: “Las luchas simbólicas del discurso de la prensa. Aportes de la perspectiva de Bourdieu al análisis del acontecimiento político”, *Razón y palabra*, 76 (2011), <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/126856> [consultado por última vez el 15-06-2023]

²¹ María Virginia MORALES: “Discurso, performatividad y emergencia del sujeto: un abordaje desde el post-estructuralismo”, *Athenea Digital*, 14: 1(2014), pp. 333-354.

Por otra parte, los estudios del discurso han reparado en la dimensión polémica de las palabras²² y en su carácter argumentativo.²³ Los nombres, de hecho, aglutinan valoraciones sociales y culturales y orientan la interpretación del elemento designado. Esto, para Siblot, se vincula con el carácter dialógico de la nominación:²⁴ al mismo tiempo que se relaciona con la entidad designada, el nombre expresa un posicionamiento frente a otras formas de nombrar el mismo objeto, a las que complementa, actualiza o refuta.²⁵ En palabras de Leroy y Siblot,

...las producciones del sentido del nombre propio pueden ser observadas en el discurso, como una nominación en acto. Acto de habla en el cual el locutor expresa un ‘punto de vista’ sobre el ser nombrado y por el cual, al mismo tiempo, se posiciona hacia otros locutores con quienes entra en relación dialógica.²⁶

Esta dimensión dialógica es la que, según Moirand, nos permite entender las palabras no sólo como unidades lexicales, sino sobre todo como categorías discursivas que, en tanto tales, alojan debates sobre los sentidos.²⁷ Es por esto que, siguiendo a la autora, las formas de nominación permanecen en las memorias colectivas.²⁸ Según Paveau, «las memorias se inscriben en el espesor semántico-memorial de los nombres propios», determinados por puntos de vista y experiencias subjetivas.²⁹ Subrayando el carácter poli-referencial de los nombres de batallas, esta autora propone que los topónimos pueden ser «lugares de memoria discursiva» cuando construyen y vehiculizan un hecho del

²² Sophie MOIRAND: “Des exigences théoriques de la comparaison aux contingences d’un corpus particulier: ‘immigrationniste’ dans un discours politique à vocation polémique”, en Sheila VIERA DE CAMARGO GRILLO, Sandrine REBOUL-TOURÉ y Marais GLUSHKOVA (dirs.), *Analyse du discours et comparaison : enjeux théoriques et méthodologiques*, Bruselas, Peter Lang, Éditions scientifiques internationales, 2021. Arnaud RICHARD y Laurent FAURÉ: “La nomination identitaire : de l’inapproprié aux réappropriations”, *Langue française*, 188:4 (2015), pp. 77-90. <https://www.cairn.info/revue-langue-francaise-2015-4-page-77.htm> [visitado por última vez el 11-06-2023]

²³ Javiera HERRERA, Pablo SEGOVIA y Daniel PEREIRA: “Un símbolo de barbarie y de vergüenza. Predicaciones de la violencia en la prensa chilena oficialista a propósito del estallido social”, *Estudios filológicos*, 70 (2022), https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0071-17132022000200139&script=sci_arttext [visitado por última vez el 28-09-2023]; Ruth AMOSSY: *L’argumentation dans le discours*, París, Armand Collin, 2000; Jean-Claude ANSCOMBRE y Oswald DUCROT: *L’argumentation dans la langue*, Bruselas, Pierre Madariaga Éditeur, 1983.

²⁴ Paul SIBLOT: “Nommer c’est prédiquer”, *Cahiers de praxématique*, 30 (1998), pp. 37-54.

²⁵ Para una discusión, ver Julien LONGHI: op. cit.

²⁶ Paul SIBLOT y Sarah LEROY: “L’antonomase entre nom propre et catégorisation nominale”, *Mots. Les langages du politique*, 63 (2000), p. 102

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ Sophie MOIRAND: “Des façons de nommer « les jeunes » dans la presse quotidienne nationale”, *Adolescence*, 27:4 (2009), pp. 907-919.

²⁹ Marie-Anne PAVEAU: “Mémoires situées. Discours d’oubli et d’amémorie dans une perspective pluriversaliste”, en Anna GIAUFRET y Laura QUERCIOLO MINCER (eds.), *MemWar memorie e oblii delle guerre e dei traumi del XX secolo*, Génova, Genova University Press, 2021, pp. 33-50.

pasado a partir de la puesta en circulación de discursos previos.³⁰ Para Lecolle, Paveau y Reboul-Touré, el nombre propio es un «lugar discursivo de memoria» y, como tal, contribuye a la elaboración de grandes relatos colectivos a partir de las pequeñas narraciones de cada cultura o sociedad.³¹ Explican las autoras:

lugar de alianzas, pero también de conflictos y, a veces, de reconstrucciones memoriales más azarosas, el nombre de memoria desarrolla sus potencialidades significantes en los terrenos más dramáticos (nombres de batallas, lugares de genocidio, de atentados, de accidentes, de procesos) o los más lúdicos (nombres de jugadores o de equipos de fútbol, seudónimos, nombres de triunfos o de tratados históricos).³²

En cuanto a los nombres de acontecimientos, Moirand y Reboul-Touré analizan la nominación del atentado al periódico Charlie-Hebdo y encuentran que los nombres usados ‘espontáneamente’ por la prensa para referir al suceso, en realidad, provienen de operaciones de referenciación y nominaciones de eventos anteriores.³³ Se trata de nombres que forman parte de la «memoria interdiscursiva» del locutor y, parcialmente, de sus destinatarios, y que constituyen una «memoria colectiva» contemporánea. En la misma línea, Calabrese entiende que la circulación de un término puede activar una memoria histórica y que la forma en que se nombra un acontecimiento moldea nuestra percepción del fenómeno.³⁴ En sus palabras, «las expresiones que sirven para nombrarlo se van cargando progresivamente de historia y son uno de los soportes de la memoria colectiva». Desde este marco, Segovia *et al.* se preguntan por las «consecuencias éticas y morales» de las formas en que la prensa chilena nombra a los mapuches en la construcción del acontecimiento llamado «quema de iglesias». ³⁵ Para estas autoras, las nominaciones permiten movilizar «dominios de memoria» que deshistorizan y deslegitiman el conflicto mapuche. Por su parte, Montero observa cómo el sintagma nominal

³⁰ Marie-Anne PAVEAU: “Le toponyme, désignateur souple et organisateur mémoriel. L’exemple du nom de bataille”, *Mots. Les langages du politique*, 86 (2008), pp. 23-35.

³¹ Michelle LECOLLE, Marie-Anne PAVEAU y Sandrine REBOUL-TOURÉ: “Les sens des noms propres en discours”, en Michelle LECOLLE, Marie-Anne PAVEAU y Sandrine REBOUL-TOURÉ (dirs.), *Le nom propre en discours*, París, Presses Sorbonne Nouvelle, 2009, pp. 9-20.

³² *Ibidem*, pp. 15, 16.

³³ Sophie MOIRAND y Sandrine REBOUL-TOURÉ: “Nommer les événements à l’épreuve des mots et de la construction du discours”, *Langue française*, 188:4 (2015), pp. 105-120.

³⁴ Laura CALABRESE: “La vida cotidiana del acontecimiento: denominación y memoria en la prensa escrita”, *Figuraciones*, 6 (2009). <https://repositorio.una.edu.ar/handle/56777/536?show=full> [consultado por última vez el 26-05-2023]

³⁵ Pablo SEGOVIA, Fernanda OSORIO ZUÑIGA, Mariana AILLON NEUMANN, Óscar BASULTO GALLEGOS: “La construcción discursiva del acontecimiento “quema de iglesias” en el marco del conflicto mapuche: una mirada desde el análisis del discurso”, *Boletín de filología*, 54:2 (2019). https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-93032019000200319&script=sci_arttext [consultado por última vez el 28-09-2023]

«dictadura cívico-militar» habilita nuevas narrativas sobre el pasado reciente en el discurso público argentino.³⁶ Si para Agier cada acto de nominación es un acto político,³⁷ para Montero esto se debe a que «todo hecho denominativo» da cuenta de las luchas presentes por los sentidos del pasado. Según esta autora, el pasado se materializa en el discurso de modo tal que un mismo nombre puede albergar, condensadas, una serie de representaciones. Desde este enfoque, cabe preguntarse: ¿cuáles son los efectos de sentido de las nominaciones que refieren al pasado y sus protagonistas?

Nominación, una aproximación a las protagonistas de Malvinas

En diálogo con los trabajos revisados, consideraré la *nominación* como el proceso de asignar(se) un nombre, proceso identificatorio mediante el cual se expresa una posición política a la vez que se argumenta sobre la valoración de la persona nombrada y, específicamente, sobre la legitimidad o no de su identidad. Un análisis discursivo del proceso de nominación, siempre signado por relaciones de poder, nos permitirá entender la identificación de las veteranas de Malvinas no sólo en tanto tales,³⁸ sino también en tanto protagonistas legítimas del pasado reciente.

Para analizar este proceso, teniendo en cuenta que «una nominación solo existe en función de otras nominaciones»,³⁹ he seleccionado materiales heterogéneos, lo que permite explorar el carácter dialógico de los discursos a partir de la reconstrucción de las tensiones que guían las identificaciones de las veteranas de la Fuerza Aérea Argentina (FAA). Especialmente, de un extenso corpus de discursos producidos y puestos en circulación en Argentina desde el año 2014 hasta 2022, en una etapa que he considerado de «puesta en memoria» de la participación femenina en Malvinas,⁴⁰ he seleccionado una serie de enunciados en los cuales se tematiza la identificación de mujeres como veteranas de guerra y el derecho a portar ese nombre: la primera charla que dieron las veteranas Alicia Mabel Reynoso, Stella Maris Morales y Ana María Masitto en el Museo Malvinas el 11 de junio de 2016, el libro *Crónicas de un olvido. Mujeres enfermeras en la Guerra de Malvinas* escrito por Reynoso y publicado en 2017, el texto de los fallos mediante los cuales Morales y Reynoso fueron reconocidas oficialmente como veteranas en

³⁶ Ana Soledad MONTERO: “‘Dictadura cívico-militar’: ¿qué hay en el nombre? El debate sobre la participación civil en la última Dictadura argentina y sus ecos en el presente”, *Estudios sociales*, 62:1 (2022). <http://portal.amelica.org/ameli/journal/293/2933280001/> [consultado por última vez el 21-06-2023]

³⁷ Michel AGIER: *Managing the Undesirables*, Cambridge, Polity Press, 2011.

³⁸ He decidido referirme a estas mujeres con el lexema “veteranas” independientemente de si han sido reconocidas oficialmente o no. Entiendo que el hecho de que ellas se autodenominen de esa forma es razón suficiente para considerarlas veteranas de guerra. En otras palabras, la mayor autoridad sobre cómo nombrar pertenece a las propias hablantes.

³⁹ Patricia HERNÁNDEZ: “Les enjeux de la nomination : la grippe A comme objet de discours”, en Foued LAROUCI y Marie-Claude PENLOUP (eds.), *Identités langagières. Mélanges offerts à Régine Delamotte*, Presses Universitaires de Rouen et du Havre, 2003, pp. 157-162.

⁴⁰ Paula SALERNO: “Memorias sobre mujeres...”.

2021, la película *Nosotras también estuvimos*,⁴¹ y un post de Instagram de la FAA sobre la veterana Liliana Colino.

La selección de estos materiales se debe a dos razones. Primero, al priorizar la variedad de soportes y situaciones de comunicación, da cuenta de la heterogeneidad de los enunciados que conforman el discurso social sobre la participación femenina en Malvinas, atendiendo a la interacción entre discurso legal, autobiográfico e institucional y a la complementariedad entre situaciones de interacción variadas. Segundo, se trata de enunciados que considero representativos, en tanto exponen recurrencias en las formas en que las distintas mujeres de la Fuerza Aérea se autopresentan al narrar sus experiencias bélicas.

La metodología que adopto es cualitativa y consiste en la exploración de la materialidad lingüística con un razonamiento abductivo, centrado en la identificación de huellas que dan cuenta de los sentidos opacos desplegados en los discursos. Desde este enfoque, son significativas las opciones lingüísticas realizadas en los discursos, tanto o más que el contenido de lo dicho, en tanto permiten dar cuenta de posicionamientos ideológicos.

¿Qué significa ser veteranx de Malvinas?

En el año 1984, durante la presidencia de Raúl R. Alfonsín, se sancionaron dos leyes relativas a combatientes de Malvinas: la ley 23.118, que dicta la condecoración con una medalla de acero y un diploma a «todos los que lucharon en la guerra», y la ley 23.109, que es la primera en otorgar beneficios a «los ex soldados conscriptos». Esta segunda ley se reglamentó por decreto cuatro años más tarde, en un texto que definía a los sujetos alcanzados y, con ello, inauguraba una nominación específica para quienes habían combatido en la guerra:

Se considerará Veterano de Guerra a ex-soldados conscriptos que desde el 2/4 al 14/6 de 1982 participaron en las acciones bélicas desarrolladas en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (...) que abarcaba la plataforma continental, las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y el espacio aéreo correspondiente. (Decreto 509/88)

Esta legislación tiene efectos concretos en la configuración identitaria de los combatientes y actúa como discurso fundador de un aspecto central de la memoria oficial sobre la contienda entre Argentina y Reino Unido, a saber, el de cómo recordar a sus protagonistas. El sintagma «Veterano de Guerra» se asocia desde entonces a una

⁴¹ Estrenada en 2021. Guión y dirección de Federico STRIFEZZO.

descripción que se instituye como argumentación acerca de quién puede y quién no puede ser consideradx veteranx de Malvinas. Como explica Kaplan,

los ritos de nominación sucesivos a través de los cuales se elabora una identidad social, efectuados bajo el control y con la garantía del Estado, desarrollan una descripción oficial de esta especie de esencia social que el orden social instituye a través del nombre propio.⁴²

En otras palabras, la nominación que emana del discurso oficial y que se cristaliza a partir del gesto ritual de la definición legal, en este caso, no solo constituye al Estado en agente primordial en la producción de identidades sociales, sino que también esencializa tales identidades. Los nombres, en tanto portan posiciones ideológicas que se vuelven sentido común, tienen importantes efectos políticos que, siguiendo a Kaplan y Sulca, regulan las desigualdades sociales.⁴³

En el caso que nos concierne, la relación causal entre la localización geográfica y la nominación oficial activa un presupuesto según el cual las acciones honorables son exclusivamente las que se realizaron en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS) y el Teatro de Operaciones Malvinas (TOM) y, correlativamente, las demás acciones son olvidables. Así, gran parte del personal sanitario y de apoyo logístico, por ejemplo, quedan en los márgenes de la memoria malvinera y completamente fuera del reconocimiento estatal. Sin dudas, esto ha generado disputas en torno al significado de la veteranía, asentado en una «jerarquía de vivencias» bélicas,⁴⁴ lo cual se ha traducido en rispideces al interior de distintos grupos de combatientes, a la vez que ha derivado en luchas grupales e individuales por el reconocimiento estatal.

Las enfermeras militares de la FAA atendieron a soldados heridos durante la guerra en un hospital de campaña ubicado en Comodoro Rivadavia, una ciudad de la provincia de Chubut que se encuentra al Sur del país. Sus acciones, por lo tanto, se desarrollaron fuera de los territorios bélicos determinados legalmente. Entre las consecuencias materiales de esta exclusión, a las veteranas, como a los veteranos continentales, les fue negado el derecho a la pensión vitalicia dictada en 1990 y reafirmada en sucesivas modificaciones de la ley 23.848.

⁴² En Carina V. KAPLAN y Elisa M.A. SULCA: op. cit., p. 304.

⁴³ *Ibíd.*

⁴⁴ Andrea Belén RODRÍGUEZ: *Batallas contra los silencios. La posguerra de los ex combatientes del Apostadero Naval Malvinas (1982-2013)*, Los Polvorines, UNGS; La Plata, UNLP; Posadas, UNaM, 2020.

La única veterana de la FAA que sí accedió a la pensión y que fue reconocida por el Ministerio de Defensa fue Liliana Colino, quien había realizado una evacuación aeromédica en el territorio insular, por lo cual estuvo en el terreno perimetrado dentro del TOM, a diferencia de sus compañeras. El nombre «Veterana» es disputado al interior del grupo de enfermeras de esta Fuerza, tal como se observa en los comentarios del siguiente post de Instagram en homenaje a Colino:



Imagen 1. Post de Instagram de Fuerza Aérea Argentina y comentarios de internautas en homenaje a la Veterana de la Guerra de Malvinas Liliana Colono. Publicado en marzo de 2023.

Si bien en la contienda participaron aproximadamente catorce enfermeras de la Fuerza Aérea,⁴⁵ la institución homenajea exclusivamente a quien «pisó suelo malvinense». En los comentarios, se observa un contraste entre el tono laudatorio y el discurso polémico. Por un lado, los emoticones de aplauso, las adjetivaciones y los actos de felicitación reproducen el tono epidíctico del post original. A la vez, en los comentarios se extiende el homenaje a las demás integrantes del grupo, a través del uso de nombres en plural: «Héroes de nuestra patria», «nuestras enfer[meras]», «ellas», «mujeres

⁴⁵ Hay otras dos mujeres, a quienes no incluyo en el grupo porque su participación en el conflicto aún no ha sido comprobada. A la vez, hubo mujeres en la Armada y el Ejército y enfermeras civiles. Ver Paula SALERNO: “‘Todas nosotros’: géneros gramaticales y construcciones identitarias en los discursos de mujeres de la guerra de Malvinas”, *Bulletin of Hispanic Studies*, 6:2 (2024), en prensa.

enfermeras», «ídolas» y el sustantivo colectivo «personal femenino». Por otro lado, la polémica se observa en el nexos adversativo «pero» del comentario 3), que señala el carácter tardío del reconocimiento, así como en la especificación sobre la heterogeneidad de ubicaciones en que se desempeñaron las mujeres, en el comentario 4). Estos enunciados son confrontados por el comentario 6):



Imagen 2. Comentarios de internautas a post de Instagram de Fuerza Aérea Argentina en homenaje a la Veterana de la Guerra de Malvinas Liliana Colono. Publicado en marzo de 2023.

La dicotomía entre «Veterana de Malvinas» y «personal femenino [que] cumplió valiosas funciones» reproduce la voz institucional mediante la evocación del decreto 509/88 y el léxico militar «personal movilizado».

En la voz de las propias mujeres que participaron en la guerra, sin embargo, incluso el cumplimiento de la ley es cuestionado. Veamos un fragmento del libro autobiográfico de una veterana:⁴⁶

⁴⁶ Alicia M. REYNOSO: *Crónicas de un olvido. Mujeres enfermeras en la guerra de Malvinas*, Córdoba, Tinta Libre, 2017, p. 61.

Algunos de nuestros compañeros médicos, que realizaron las evacuaciones y estaban con nosotros en el Hospital, *hoy en día cobran la tan cuestionada pensión, que pareciera que es la única condición para que te reconozcan como VGM*. Y eso pasa a tal punto, que hace poco más de un año, uno de esos médicos, el Doc. M., en un aeropuerto, se encuentra con una de las VGM y le comenta:

- ¿Cómo, vos no cobrás? A mí me llamó un suboficial del Hospital para anotarme en la famosa lista de los '90, para poder acceder a la pensión aunque yo no haya pisado Malvinas... (Cursivas mías)

En este pasaje, la enunciadora confronta dos posturas. La primera es que la pensión es una condición para ser veteranx reconocidx. La segunda postura está latente en la nominación. De hecho, la expresión «VGM», que es acrónimo del sintagma «Veterano de la Guerra de Malvinas», es utilizada para referir tanto a las personas reconocidas como a una compañera no reconocida, que «no cobra» la pensión. En la escena dialogada, la proposición concesiva «aunque yo no haya pisado Malvinas», procedente de un veterano anónimo, establece un contraste entre la ubicación geográfica y el cobro de pensión, que a la vez habilita una denuncia de injusticia por razones de género, como veremos en breve. Así, a partir de la nominación, el enunciado citado establece una diferencia insoslayable entre la identidad y el reconocimiento: se puede ser (y nombrarse) veterana sin estar en la nómina oficial.

La idea de que la veteranía se define más allá de los criterios legales es recurrente:

...ser veterana no significa ir a la cola de Anses y al banco a cobrar la pensión. Ser veterana es mucho más. Ser veterano de guerra se siente los 365 días del año, no solamente el 2 de abril y llorar mientras se canta el himno. Ser veterana es contener, aún a la distancia, cuando nos llaman por teléfono los soldados que pasaron.⁴⁷

Las definiciones enumeradas por la enunciadora se articulan sobre una serie de oposiciones que, en última instancia, evocan valores asociados a la entrega desinteresada, el afecto y la sinceridad: retribución monetaria *vs.* necesidad afectiva de los soldados; identidad pasajera *vs.* duradera; emociones públicas asociadas a lo institucional *vs.* emociones íntimas asociadas al espacio privado.

En el texto legal del fallo que determinó finalmente la veteranía oficial de Alicia Reynoso, en cambio, se establece una relación causal entre la condición de veteranía y el otorgamiento de la pensión:

⁴⁷ Museo Malvinas: <https://www.youtube.com/watch?v=18cGomV3Das>

En virtud de todo lo señalado, habida cuenta que *la Sra. Alicia Mabel Reynoso cumple con las condiciones suficientes para ser considerada una auténtica ‘Veterana de Guerra’*, teniendo en consideración las particulares aristas analizadas, de conformidad con el análisis normativo expuesto precedentemente y según la doctrina sentada por el Máximo Tribunal en los precedentes antes reseñados, estimamos que corresponde confirmar la sentencia apelada en cuanto consideró a la accionante alcanzada por las disposiciones del decreto 1244/1998.⁴⁸

Aquí, la designación «veterana», en tanto categoría legal y social, está sujeta a la dicotomía autenticidad/falsedad y vinculada exclusivamente al otorgamiento de una pensión vitalicia. Reynoso fue la primera enfermera de la Fuerza Aérea que consiguió el reconocimiento como veterana tras una disputa legal, pero paradójicamente, para conseguir tal reparación, el fallo niega esa identidad construida por Alicia en discursos anteriores, ubicando la opción «veterana» entre comillas y otorgando a la Cámara Federal de la Seguridad Social el poder de nominación. Sin la decisión legal, Alicia es «enfermera» y «señora», pero no veterana. Dado el carácter performativo del fallo, el documento que busca el reconocimiento de Reynoso resulta contradictorio con respecto a la autoidentificación de su defendida.

Estas tensiones entre los discursos de las veteranas y los discursos sobre ellas se deben leer teniendo en cuenta que, como explica De Diego, «el Estado es el que conserva el monopolio de la violencia simbólica, mediante el efecto de nominación oficial, materializada en títulos y calificaciones socialmente reconocidas».⁴⁹ Cuando los nombres se vuelven sentido común, de modo que inciden en nuestra forma de percibir el mundo, la nominación oficial afianza relaciones de poder: el nombre institucional legitima unas identidades y, con ello, deslegitima y excluye otras. En esto consiste la hegemonía discursiva,⁵⁰ que distribuye jerárquicamente el poder de nombrar y asigna más o menos prestigio a las distintas nominaciones.

¿Es posible pronunciar la veteranía en femenino?

El fallo legal mencionado plantea desde el comienzo una discusión en torno el derecho de la demandante «a percibir los beneficios para los excombatientes instituidos en la ley 23.109 y el decreto 1244/98»,⁵¹ para lo cual «el punto clave radica en decidir si [Reynoso] reviste o no la condición de ex combatiente». En este discurso, los nombres «ex combatiente» y «veterano de guerra» son inicialmente usados como sinónimos, definidos por

⁴⁸ Sentencia definitiva, expediente N° 91147/2010, 06 de mayo de 2021.

⁴⁹ *Ibidem*.

⁵⁰ Marc ANGENOT: *El discurso social. Los límites históricos de lo pensable y lo decible*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2010.

⁵¹ Sentencia definitiva, *op. cit.*

la participación bélica de la demandante. Una vez citado el decreto 1244/98 que define «la condición de ex combatiente» que es necesario acreditar para recibir beneficios, el texto del fallo cita la definición de «Veterano de Guerra» del decreto 509/88 e introduce el debate central en torno a cómo delimitar el «carácter de veterano de guerra».

El desplazamiento de las nociones «combatiente» y «soldado» a la de «veterano» se articula sobre un factor que, según el enunciador legal, ha sido comúnmente soslayado en la identificación de quienes pueden recibir los beneficios: la acción bélica. La «condición de veterano» puede ser definida no sólo en función de la ubicación temporal y geográfica de las personas involucradas en el conflicto, sino también según su acción. Desde esta perspectiva, la nominación «la actora» con que los fallos presentan a Reynoso y a Morales tiene una orientación argumentativa y activa un marco propicio para el desarrollo de la argumentación principal del fallo: cada mujer realizó una acción bélica, por lo cual merece el reconocimiento otorgado a todas las personas que «participaron de manera efectiva en el conflicto».

Esta participación es remarcada por las veteranas de FAA en distintos discursos, al subrayar que en el momento de la guerra eran enfermeras profesionales. Desarrollaré, entonces, la hipótesis de que la identificación como enfermeras habilita un mecanismo que llamo «filtración genérica». Se trata de un movimiento discursivo mediante el cual el género gramatical comúnmente asociado a un término se traslada a otro, que es ahora investido de una nueva generización, anteriormente de uso nula o infrecuente.

En una de sus primeras intervenciones públicas, Reynoso, Morales y Ana María Masitto son presentadas como «enfermeras de la Fuerza Aérea» y cuentan:

Nosotros éramos personal militar en esa época y estábamos comprendidas bajo las órdenes de operaciones 1, 2 y 3 del '82 que se habían dictado para defender el territorio argentino. Como personal militar, nos cabía todas las obligaciones, los deberes, los derechos que todo personal militar en ese momento lo estaba padeciendo o lo estaba sufriendo porque el país estaba en una guerra.⁵²

La insistencia en la filiación institucional es importante porque permite cuestionar el discurso según el cual lo militar es un ámbito estrictamente masculino, que suele ubicar las vivencias las mujeres armadas en un «no relato».⁵³ Los fallos legales que buscan reconocer la veteranía de Reynoso y de Morales dialogan con estas voces al subrayar el «destrato recibido durante tantos años, por el hecho de ser mujeres en un contexto militar». En este contexto, es recurrente el sintagma «Personal de Enfermería de la

⁵² Evento titulado *Argentinas al frente: entrevista abierta a Enfermeras de la Fuerza Aérea*, Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur, junio 2016.

⁵³ Marie-Anne PAVEAU: “De tarzánidas a peshmergas: estereotipos discursivos e icónicos en torno a las mujeres ‘masculinas’”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, 12:25 (2023) (traducción por Floreana Alonso).

Fuerza Aérea» y variantes («personal de enfermería», «la participación de la actora como personal de enfermería», «Personal Militar de Enfermería», «personal sanitario»), que antes observamos en el post de Instagram de FAA. En estos enunciados, el uso del sustantivo colectivo «personal» borra el carácter femenino de la enfermería y permite equiparar la acción de las mujeres a la de los enfermeros varones para denunciar una discriminación por razones de género.

El cuestionamiento a esta desigualdad inscribe los discursos de las veteranas en el interdiscurso feminista que cobró vigor en Argentina desde 2015. En los textos legales, la participación femenina no solo es comparada con la masculina, sino también con la de otras mujeres cuyos reconocimientos significan importantes antecedentes. Para ello, citan iniciativas que buscaron, y a veces lograron, reparar a «personal femenino» de distintas Fuerzas, «las aspirantes navales o enfermeras», «todas las Aspirantes navales» y «enfermeras civiles», y subrayan la identificación femenina de estos grupos invocando los derechos de «la mujer» y «las mujeres». Así, las opciones «ex combatiente» y «veterano de guerra», que priman en los primeros vistos y considerandos de los fallos, van cediendo su lugar a la opción «personal femenino» primero y «enfermera/s» después:

...debe resaltarse la necesidad de adoptar una necesaria *perspectiva de género* a la hora de resolver controversias como la que aquí nos ocupa en cuanto al reconocimiento de *una veteranía de guerra* a los fines aquí demandados. Pensar en un combate físico solamente, y excluir *la labor de la enfermera* no solo lleva a invisibilizar su contribución al esfuerzo bélico, sino que a su vez prolonga la pervivencia de estereotipos en la sociedad. Hay muchas maneras de “participar en combate”. *La actora lo hizo desde su rol de enfermera* que debe ser computado a la hora de evaluar la procedencia del beneficio de Seguridad Social que reclama.⁵⁴

La evocación de la figura de enfermera se enmarca en la valorización hacia el personal sanitario desplegada durante 2020 y 2021 por la pandemia de COVID-19. El fallo de 2021 dialoga también con otros discursos producidos en ocasiones mediáticas, donde las veteranas se han autopresentado con miras a captar el apoyo de públicos amplios. En algunos casos, la autonominación es enfática:

Es pequeño, pero real y sincero, *este homenaje a las MUJERES ENFERMERAS de la Fuerza Aérea Argentina, participantes del Conflicto del Atlántico Sur*, logrando el tan merecido título de VGM (Veteranas de la Guerra de Malvinas), Ley 23.118, HCN, 10 de junio de 1990.

⁵⁴ Sentencia definitiva, op.cit.

A todas ellas, a las 14, que tenemos el Honor de portar esa condecoración va dedicado este libro para que quede registrado que “Allá por abril de 1982”, *hubo Mujeres Enfermeras Militares, que supimos decir “presente”, cuando la Patria nos llamó*.⁵⁵

La alternancia entre el uso de la tercera y la primera personas del plural para la autodesignación acentúa el carácter epidíctico del enunciado a la vez que genera un efecto de objetividad: Reynoso es quien realiza el homenaje, por lo que se posiciona por fuera del grupo homenajeado. De esta forma, no solo se presenta como una voz neutral, sino que además es agente en el ejercicio de reparación. El uso de mayúsculas, por su parte, afianza el nombre «enfermera», que es fundamental para posicionarse como participante legítima. Esto último, no solo porque tal nombre indica el cumplimiento de funciones específicas, sino también porque se vincula estrechamente con el género social de Alicia, plasmado en sintagmas feminizados, como «las enfermeras» y «las 14 enfermeras que atendieron a los heridos en Malvinas desde el hospital móvil ubicado en Comodoro Rivadavia».

El carácter femenino de la profesión funciona argumentativamente ya que evoca el discurso dóxico según el cual las mujeres se encargan de las tareas reproductivas. En efecto, la enfermería es una profesión fuertemente feminizada. Actualmente la enfermería mundial es ejercida en un 90% por mujeres, lo cual está estrechamente ligado a dos características de esta profesión: el predominio de las tareas de cuidado y la evocación discursiva de valores asociados al amor y a la entrega desinteresada.⁵⁶ Así, el ejercicio de la enfermería por parte de Reynoso es fácilmente aceptable en el discurso social. Una vez asentada esta nominación, el texto legal introduce una cita textual del documental *Nosotras también estuvimos*:

En un relato estremecedor [Reynoso, Morales y Masitto] sostienen que “Tantos años de silencio y hoy estamos aquí [...] Las enfermeras veteranas de guerra de Malvinas de la Fuerza Aérea estuvimos y estamos diciendo presentes una vez más”.

La noción «veteranas de guerra» aparece como especificador en el discurso citado. Así, el sintagma «Las enfermeras veteranas de guerra de Malvinas de la Fuerza Aérea» genera un efecto de evidencia sobre la veteranía femenina, en tanto se trata de un complemento del nombre «enfermeras», que como tal está fuera de discusión.

⁵⁵ Alicia M. REYNOSO: op.cit., p. 10.

⁵⁶ Paula SALERNO: “Enfermeras en pandemia: el discurso público, entre el cuidado y la heroicidad”, en Constanza BARBATO (comp.), *El cuidado es político. Reflexiones transversales en tiempos de precariedad*, San Isidro, Poliedro, Universidad de San Isidro, 2020, pp. 198-216.

El pasaje del masculino «veterano» al neutro «personal sanitario» y de ahí al femenino «enfermera» es crucial porque, a la vez que evoca figuras socialmente reconocibles y generizadas, cambia gradualmente del género masculino al femenino. El movimiento por el cual se pasa de la veteranía en masculino a la veteranía en femenino es posible gracias al lexema «enfermera», que funciona como un puente, habilitando la filtración genérica. La «filtración genérica» consiste, entonces, en la traslación de género de un término a otro, volviendo legítima la nueva «generización» de este último. En este caso, el lexema «enfermera», cuyo género gramatical da cuenta de una feminización social de la profesión, transfiere su femineidad al lexema «veteran_», que ahora se puede pronunciar en femenino. En el fallo legal, este pasaje es reforzado mediante una sucesión de sintagmas que permiten estabilizar la nominación «Veterana de la Guerra de Malvinas», a saber: «una veteranía de guerra», «la labor de la enfermera», «la actora, enfermera de campaña», «una auténtica ‘Veterana de Guerra’». Las comillas en el último sintagma expresan un distanciamiento que permite construir objetividad ante el nombre «Veterana de Guerra», el cual no obstante se ve enfatizado por el adjetivo «auténtica».

En suma, la identificación como enfermera es la condición de posibilidad para la nominación «veterana» que, en femenino, viene a desestabilizar la nominación oficial «Veterano de la Guerra de Malvinas».

Palabras finales

El discurso es una práctica social con gran poder performativo que, como tal, incide en la construcción de realidades y de formas de existir en el mundo. Específicamente, los procesos de nominación y de lucha discursiva por la estabilización de determinados nombres participan de la conformación de memorias sobre la guerra de Malvinas, a la vez que despliegan la negociación de las identidades e identificaciones de sus protagonistas.

Particularmente, las tensiones en torno al nombre «Veterana de la Guerra de Malvinas» responden a posicionamientos que encauzan o contestan reclamos de reparación histórica hacia las mujeres que participaron en la contienda en calidad de enfermeras militares de la FAA. Atendiendo al carácter dialógico y político de la nominación, hemos observado que el uso de «veterana» discute tanto con la definición asociada al nombre oficial «Veterano de la Guerra de Malvinas» como con la generización masculina del lexema.

En cuanto a lo primero, las disputas sobre la nominación responden a un cuestionamiento hacia el requisito de ubicación geográfica impuesto por ley. La interacción entre los discursos de y sobre las veteranas, tanto en cuanto a la dimensión territorial de la vivencia bélica como en cuanto al reclamo de una pensión vitalicia, se articula

sobre la legitimidad de la nominación oficial, que establece jerarquías entre los distintos nombres y las personas nombradas: enfermera, veterana, héroe, soldado, combatiente, veterano, VGM.

En cuanto a lo segundo, la feminización de la profesión de enfermería permite presentar la falta de reconocimiento como una discriminación por razones de género. Así, el nombre «enfermera» habilita lo que llamé «filtración genérica», al funcionar como un puente entre el masculino «veterano» y el femenino «veterana». En una coyuntura social, histórica y política marcada en Argentina por el resurgimiento de demandas asociadas al feminismo y luego por la pandemia de COVID-19, se puede entender que el nombre «enfermera» tenga una orientación argumentativa que evoca la lucha por la participación de las mujeres en la vida pública y en la historia nacional.

Al ejercer la palabra y optar por el nombre «veteranas», es posible que las mujeres de FAA logren influir en los ejercicios memoriales sobre Malvinas, en el mejor de los casos guiando la conformación de nuevas memorias mediante, por ejemplo, la inclusión de personajes femeninos en discursos históricos, conmemorativos y oficiales. Pero también la lucha por nombrarse y ser nombradas «veteranas de Malvinas» es una lucha por el acceso a condiciones materiales de existencia que pone en jaque el dominio masculino en el espacio bélico y social, así como en el escalafón institucional de las Fuerzas Armadas.

En 2021, Stella Maris Morales y Alicia Mabel Reynoso lograron ingresar al listado oficial de veteranxs de Malvinas, a raíz de sendas demandas contra el Estado nacional. En el sitio web del Ministerio de Defensa, no obstante, solo una mujer figura en la categoría «Veteranas»: se trata de Liliana Colino, quien cumple los requisitos establecidos por el decreto 509/88. Morales y Reynoso están en la categoría «Veteranos por sentencia judicial», en masculino. Las tres mujeres cobran hoy en día una pensión vitalicia, aunque reciben distintos nombres. Más de diez enfermeras de la FAA siguen fuera del listado y muchas consiguieron abogados que están encauzando demandas judiciales. Como vimos, el discurso estatal crea categorías que afianzan la distribución desigual del reconocimiento a quienes participaron en la guerra e instaura nombres que orientan la interpretación sobre la participación de mujeres y hombres en Malvinas. Ante la reafirmación del rol nominador del Estado, cabe preguntarse si la reparación histórica es una forma de subvertir las categorías nominales e identitarias impuestas por ley. En caso de serlo, ¿tal subversión hace trastabillar las relaciones de poder que rigen la oficialización de memorias sobre Malvinas o, por el contrario, afianza las desigualdades en el acceso al nombre y a la participación en la conformación de memorias?